

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por **EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A., RUT:83.162.400-0**
2. La Ordenanza N° 002/93 y sus modificaciones, vigentes a la fecha.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe recepcionado con fecha 16.12.2025 emitido por la Tesorería Municipal señala que, con fecha 26.11.2025, el contribuyente señala por email que transfirió dos veces por error \$2.128.746 a la cuenta corriente municipal N° 66066948 para el pago de su Patente Comercial **ROL: 2-25461** y solicita la devolución de este monto.
2. Con fecha 06 de Noviembre de 2025, se ingresan \$2.128.746 en la cuenta Obligaciones financieras a través de la Orden de Ingreso N° 8880524.
3. Certificados de Pagos N°351 y 352, de fecha 12.12.2025, emitidos por la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de las ordenes de ingreso municipal 8710717 y 8880524 respectivamente, ambas por \$2.128.746.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.
NOMBRE : EMARESA INGENIEROS Y REPRESENTACIONES S.A.
RUT : 83.162.400-0
MONTO A DEVOLVER : \$2.128.746.- **DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE 13185080, DEL BANCO BCI.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : TRANSFERENCIA DUPLICADA ERRONEA A CUENTA CORRIENTE MUNICIPAL PARA PAGO PATENTE COMERCIAL ROL: 2-25461

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2140901002

Depósitos en Cta. Cte.

\$ 2.128.746.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VV/NH/NA/

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.

IDDOC: 3211343 /



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS